



**de la Resolución 2065(xx) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la
las Malvinas"**

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

PODER JUDICIAL

EDICTO

El Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Prosecretaria de Registro y Archivo, comunica que el día 18 de mayo de 2026, a partir de las 9:00 hs. en sede de Tribunales del Distrito Judicial Norte sito en calle, Edgardo Giachino N° 6675 (Ex Campamento YPF) de la ciudad de Río Grande, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley Provincial N° 901, se procederá a la destrucción de expedientes que tramitaron ante la Justicia Provincial (Resolución N° 01/2026 D.R.y A. -DJN -STJ.-), desde el Legajo N°:1561,1562, 1563, 1564, 1565, 1566, 1567, 1568, 1569, 1570, 1571, 1572, 1573, 1574, 1575, 1576, 1577, 1578, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1585, 1586, 1587, 1588, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595, 1596, 1597, 1598, 1599 y 1600 Inclusive. Asimismo, expedientes pertenecientes a los siguientes legajos N° 961, 1027, 1415, 1085, 507, 1326, 305, 1133, 1160, 1123, 959, 1422, 847, 1028 y 1082, que fueron expurgados oportunamente.

En la sede de la Prosecretaria, sita en Avenida Alén N° 1036.- Ushuaia y en la Delegación del Distrito Judicial Norte, sita en calle Cap. de Fragata Pedro E. Giacchino N° 6575 B° Ex - Campamento YPF – Río Grande, los días hábiles de 8:00 hs. a 14:00 hs., se encuentra a disposición de los interesados la nómina de expedientes a destruir. Las partes tienen derecho a solicitar desgloses u oponerse a la destrucción hasta el quinto día hábil posterior a la última publicación. Publíquese por el lapso de 3 (tres) días en el Boletín Oficial.

Río Grande, 30 de abril de 2026.-